

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 18 de Agosto de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	q/q	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	q/q	Fecha	q/q	ACCIONES	Pesetas	q/q	q/q
17-8-927	70,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,25	17-8-927	650,00	Banco de España.....	500		650,00
17-8-927	70,10	> E, de 25.000 > >	70,25	17-8-927	480,00	Banco Hipotecario de España...	500		
17-8-927	70,10	> D, de 12.500 > >	70,15	17-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250		220,00
17-8-927	70,10	> C, de 5.000 > >	70,25	17-8-927	191,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	191,00
17-8-927	70,10	> B, de 2.500 > >	70,25	17-8-927	198,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		200,00
17-8-927	70,10	> A, de 500 > >	70,25	4-8-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-8-922	69,25	> G, de 100 > >	69,25	17-8-927	103,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... Ordinarias...	500		103,00
17-8-927	69,25	> H, de 200 > >	69,25	12-8-927	40,00	Unión Española de Explosivos...	100		40,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		17-8-927	508,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		615,00
17-8-927	86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		17-8-927	520,00	Idem Norte de España.....	475		524,00
12-8-927	86,25	> E, de 12.000 > >		12-7-927	549,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
17-8-927	86,25	> D, de 6.000 > >	86,25	5-8-927	63,00				
17-8-927	86,25	> C, de 4.000 > >		27-7-927	450,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
17-8-927	86,25	> B, de 2.000 > >	86,25	17-8-927	90,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
17-8-927	86,50	> A, de 1.000 > >	86,50	17-8-927	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	101,00
12-8-927	87,10	> G, de 100 > >	87,25	16-8-927	109,00	Idem id. id.....	500	6	108,75
12-8-927	87,10	> H, de 200 > >	87,25	17-8-927	100,25	Idem id. id.....	500		100,20
		4 POR 100 AMORTIZABLES		16-8-927	76,25	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	500	6	
22-6-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		28-7-927	97,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
6-8-927	91,25	> D, de 12.500 > >		9-6-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
12-8-927	91,00	> C, de 5.000 > >		9-8-927	78,50	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	7	
17-8-927	90,50	> B, de 2.500 > >		22-3-927	72,40	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
16-8-927	91,00	> A, de 500 > >		22-3-927	70,75	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	53,00	Ayuntamiento de Madrid,			
12-8-927	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Obligaciones.....	500		98,00
16-8-927	93,30	> E, de 25.000 > >		28-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
17-8-927	93,30	> D, de 12.500 > >	93,50	17-8-927	98,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,00
17-8-927	93,30	> C, de 5.000 > >	93,50	6-8-927	97,00	Idem id. 1918.....	500		88,50
17-8-927	93,30	> B, de 2.500 > >	93,50	12-8-927	89,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
17-8-927	93,30	> A, de 500 > >	93,50	17-8-927	88,25				
		5 POR 100 AMORTIZABLES		28-7-927	98,00				
17-8-927	92,75	EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
17-8-927	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	500,000				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,15 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,25.
10-8-927	94,00	> E, de 25.000 > >		Idem fin corriente.....					LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,78 pesetas una.
17-8-927	92,75	> D, de 12.500 > >	93,00	Idem fin próximo.....					NEW-YORK, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 5,93 pesetas uno.
17-8-927	92,75	> C, de 5.000 > >	93,00	4 por 100 amortizable.....					
17-8-927	92,75	> B, de 2.500 > >	93,00	5 por 100 amortizable.....	43,000				
17-8-927	92,75	> A, de 500 > >	93,00	Acciones del Banco de España.....	1,500				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....					
17-8-927	103,00	AMORTIZABLE B POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000				
17-8-927	103,00	Serie A.....	103,50	Idem. Preferentes.....	64,500				
17-8-927	103,00	" B.....	103,00	Idem. Ordinarias.....	32,500				
17-8-927	103,00	" C.....	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,500				
				Idem id. al 6 %.....	12,500				

Gaceta de Madrid. Núm. 231

19 Agosto 1927

Anexo único. — Página 345

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a una plaza de Auxiliar de Administración de primera clase, vacante en el Instituto de Análisis Químico Toxicológico de esta Corte.

Relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento a que se refiere la Real orden de convocatoria de fecha 2 de Julio último.

D. Clemente García Bertrán.
Doña María Luis García Bertrán.
Doña Angela García Zuni.
Doña Cecilia González Crespo.
D. José María González-Tablas y Otalora.
D. José Martínez Vela.
D. Antonio Rodríguez de las Heras.
Doña Cristina Schelings Valderrama.
D. Juan de Vargas Sanz.
Madrid, 11 de Agosto de 1927.—El Secretario del Tribunal, Manuel de Sordá.—V.º B.º: el Presidente, Rodríguez.

P—1389

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación de Jabugo-Galaroza y la oficina de Higuera de la Sierra, con una segunda expedición desde la estación de Jabugo-Galaroza a Aracena (39 y 26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva y en la oficina del Ramo en Aracena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Administración principal de Huelva el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El

Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1566

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Se señala el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas treinta minutos, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Pardinas a Ribas, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de esta Diputación.

El presupuesto de contrata para dicho camino es de doscientas treinta mil cuatrocientas cincuenta pesetas trece céntimos (230.450,13 pesetas), ascendiendo a once mil quinientas veintidós pesetas cincuenta céntimos (11.522,50 pesetas) la fianza provisional para tomar parte en la licitación, fijándose en diez y ocho meses el plazo mínimo de ejecución de la obra, concediéndose un plazo máximo hasta treinta y seis meses para la total construcción de dicho camino.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de Fomento, de esta Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con el timbre provincial de una peseta, deberán presentarse en la expresada Sección de Fomento de diez a trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades representantes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes, en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

— Gerona, 10 de Agosto de 1927.—El Presidente, Federico Bassols.—El Secretario, Jaime Brunel.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad, vecino y domiciliado en..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del camino de... y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que deberán regir en la ejecución de dicho camino, manifiesta que las acepta en absoluto y se comprometo a realizar tales obras por la cantidad de... (en letras).

... de... de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S—1553

Se señala el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Baños a Gallinés, con ramal a la carretera de Baños a la de Besalú a Rosas, por Fontcuberta (trozo primero).

El presupuesto de contrata importa ciento ochenta y tres mil ochocientas pesetas treinta y dos céntimos (183.800,32), elevándose a nueve mil ciento noventa pesetas (9.190) la fianza provisional para tomar parte en la licitación. El plazo mínimo fijado para la total terminación de las obras se estima en catorce meses, concediéndose, no obstante, un plazo máximo hasta veinticuatro meses.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de Fomento, de esta Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con el timbre provincial de una peseta, deberán presentarse en la expresada Sección de Fomento de diez a trece horas de los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento

to el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes, en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Gerona, 10 de Agosto de 1927.—El Presidente, Federico Bassols.—El Secretario, Jaime Brunel.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad, vecino y domiciliado en... enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del camino de... y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que deberán regir en la ejecución de dicho camino, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizar tales obras por la cantidad de... (en letras).

... de ... de 1927.
(Firma y rúbrica.)

S-1554

Se señala el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las once horas treinta minutos, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Romanyá de la Selva a la carretera de la de San Felú de Guixols a Palamós a La Bisbal, por Calonge, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de la Diputación.

El presupuesto de contrata importa ciento noventa y cinco mil quinientas doce pesetas veintidós céntimos (195.512,22), elevándose a nueve mil setecientas setenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos (9.775,61), la fianza provisional para tomar parte en la licitación, fijándose en catorce meses el plazo mínimo de ejecución de las obras, concediéndose, no obstante, un plazo máximo de veinticuatro meses para la total realización de las mismas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con el timbre provincial de una peseta, deberán presentarse en la expresada Sección de Fomento, de diez a trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, hasta el anterior

laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes, en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Gerona, 10 de Agosto de 1927.—El Presidente, Federico Bassols.—El Secretario, Jaime Brunel.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ... mayor de edad, vecino de ... enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del camino de ... y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que deberán regir en la ejecución de dicho camino, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizar tales obras por la cantidad de ... (en letra).

... de ... de 1927.
(Firma y rúbrica.)

S-1555

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

El pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria de 23 de Julio último, acordó contratar en pública subasta las obras de un pabellón de Oncología que se construirá en terrenos del Instituto del Cáncer. El acto tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del Sr. Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 727.055,05, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastante por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, D. José María de Olórga, o por el Decano accidental, D. Vicente de Piniés.

La fianza provisional importa pesetas 33.352,78, y la definitiva, será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta

Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día en que se haga el depósito.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a una de la tarde, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y los depósitos provisionales, durante el mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en la Caja provincial.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de diez y ocho meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria provincial, con arreglo a lo establecido en el artículo 87 del pliego de condiciones facultativas y económicas, y con cargo a los presupuestos de 1927, 1928 y 1929.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, Sección de Beneficencia.

Madrid, 14 de Agosto de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución de un pabellón de Oncología".)

Don N. N., que habita en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por el que el pleno de la Excmo. Diputación saca a pública subasta las obras de nueva planta de un pabellón de Oncología, que se construirá en terrenos del Instituto del Cáncer, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos que figuran en el expediente, por la cantidad alzada, única y total de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-1550

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VITORIA

Concurso de construcción de dos depósitos de agua en jurisdicción de Euzkadi.

El Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, desea sacar a concurso la construcción

de dos depósitos de agua en jurisdicción de Murda, debiendo los concursantes sujetarse al pliego de condiciones, que podrán consultar libremente en la oficina de Obras del excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones han de presentarse al Excmo Ayuntamiento en un plazo que vencerá el día 14 de Septiembre, a las doce horas, y se incluirán en sobre cerrado, en el que se lea claramente: "Proposición para el concurso de depósitos" acompañando justificante de haber depositado en Tesorería municipal la cantidad de pesetas 20.000 en concepto de garantía provisional y certificado que demuestre la pericia del proponente en la construcción de obras hidráulicas.

Vitoria, 12 de Agosto de 1927.—El Alcalde-Presidente, Enrique Iglesias.

Modelo de proposición.

(Timbre provincial de 75 céntimos.)

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal de... clase, número..., expedida en..., se comprometo a ejecutar la construcción de los depósitos del Garbea, con estricta sujeción al pliego de condiciones y al siguiente

Cuadro de precios unitarios.

Metro cúbico de excavación en tierra ... pesetas ... céntimos.

Metro cúbico de excavación en roca ... pesetas ... céntimos.

Metro cúbico de mampostería ordinaria ... pesetas ... céntimos.

Metro cúbico de mampostería hidráulica ... pesetas ... céntimos.

Metro cúbico de hormigón en masa ... pesetas ... céntimos.

Metro lineal de explanación de camino ... pesetas ... céntimos.

Metro cúbico de afirmado ... pesetas ... céntimos.

Metro lineal de alcantarillado tubular ... pesetas ... céntimos.

Metro lineal de zanja de protección y alambre ... pesetas ... céntimos.

Igualmente se comprometo a terminar las obras en un plazo de... meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(Fecha y firma.)

S-1551

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pandas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 5.690 habitantes; vacante el primero de Agosto de 1927, por concurso de traslado.

Montellano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maes-

tro; 8.973 habitantes; vacante en 9 de Agosto por concurso de traslado.

Constantina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 13.451 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1927 por concurso de traslado.

Sevilla, 22 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-1219

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Habiendo fallecido el Habilitado de Clases pasivas D. José García Navarro, y reclamándose por sus hijos D. Miguel, doña Isabel y doña Leonor García Cobes, les sean devueltas las pesetas 1.500 que tenía depositadas en esta Delegación para garantizar dicho cargo, se hace público por medio del presente a fin de que los perceptores que han tenido como apoderado a expresado Sr. García Navarro, hagan ante esta Tesorería, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho si a ello hubiere lugar.

Almería, 9 de Agosto de 1927.—El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

P-1348

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE AVILA

Habiéndose solicitado por D. Martín Parada Mateos, vecino de Navafalgorido (Avila), el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Avila y Venta del Obispo, 67,50 kilómetros, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se halla a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche omnibus, marca Chevrolet, de diez asientos; un coche Ford y otro Chevrolet, de ocho y diez asientos, respectivamente, aplicando la tarifa detallada en la Memoria (cuyo promedio es de 12 céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido) y satisfaciendo, en concepto de canon, medio céntimo por tonelada-kilómetro.

Avila, 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, Ignacio Hidalgo.

P-1343

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series tercera, quinta y sexta de esta Compañía, emisiones de 1908, 1917 y 1920, que por sorteo celebrado el día 22 de Julio próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

TERCERA SERIE

6,	27,	28,	29,	58,	65,
88,	97,	133,	157,	162,	302,
327,	328,	355,	373,	429,	483,
494,	504,	586,	595,	623,	642,
651,	654,	727,	733,	763,	775,
824,	842,	928,	935,	941,	942,
962,	974,	1.001,	1.019,	1.038,	1.075,
1.119,	1.136,	1.142,	1.161,	1.291,	1.303,
1.307,	1.435,	1.439,	1.441,	1.449,	1.497,
1.547,	1.574,	1.591,	1.613,	1.619,	1.653,
1.702,	1.769,	1.771,	1.782,	1.847,	1.886,
1.892,	1.905,	1.977,	1.993,	2.028,	2.050,
2.128,	2.154,	2.232,	2.288,	2.296,	2.312,
2.356,	2.376,	2.406,	2.416,	2.528,	2.533,
2.563,	2.599,	2.632,	2.633,	2.635,	2.673,
2.675,	2.676,	2.678,	2.734,	2.741,	2.790,
2.838,	2.843,	2.874,	2.896,	2.904,	2.915,
2.943,	2.945,	3.001,	3.039,	3.040,	3.095,
3.111,	3.122,	3.132,	3.165,	3.199,	3.206,
3.223,	3.238,	3.246,	3.305,	3.317,	3.322,
3.348,	3.354,	3.417,	3.427,	3.471,	3.525,
3.543,	3.544,	3.572,	3.575,	3.583,	3.595,
3.628,	3.643,	3.644,	3.647,	3.705,	3.724,
3.760,	3.766,	3.778,	3.791,	3.851,	3.871,
3.872	y	3.894.			

QUINTA SERIE

21,	54,	55,	74,	119,	141,
142,	170,	172,	184,	310,	317,
332,	333,	393,	407,	429,	432,
437,	507,	548,	572,	606,	635,
672,	680,	716,	717,	744,	750,
759,	764,	778,	874,	992,	1.021,
1.035,	1.111,	1.212,	1.260,	1.261,	1.262,
1.292,	1.348,	1.354,	1.438,	1.527,	1.670,
1.723,	1.735,	1.903,	1.907,	1.908,	1.946,
1.965,	1.969,	1.977,	2.021,	2.044,	2.046,
2.052,	2.067,	2.068,	2.074,	2.104,	2.176,
2.218,	2.240,	2.287,	2.342,	2.383,	2.421,
2.496,	2.590,	2.591,	2.762,	2.763,	2.822,
2.851,	2.867,	3.043,	3.080,	3.242,	3.377,
3.454,	3.515,	3.529,	3.530,	3.563,	3.606,
3.636,	3.712,	3.778,	3.884,	3.885,	3.894,
3.895,	3.905,	3.951,	4.105,	4.137,	4.195,
4.231,	4.270,	4.294,	4.408,	4.420,	4.511,
4.514,	4.516,	4.551,	4.588,	4.635,	4.664,
4.674,	4.783,	4.786,	4.826,	4.857,	4.858,
4.870,	4.935,	4.948,	4.965,	4.993,	4.994,
5.018,	5.031,	5.130,	5.131,	5.138,	5.144,
5.157,	5.282,	5.284,	5.302,	5.310,	5.328,
5.344,	5.347,	5.349,	5.350,	5.361,	5.393,
5.410,	5.419,	5.436,	5.531,	5.541,	5.603,
5.680,	5.691,	5.787,	5.798,	5.807,	5.849,
5.892,	5.914,	5.920,	5.966,		

SEXTA SERIE

17,	47,	54,	65,	96,	189,
243,	328,	315,	322,	426,	447,
501,	590,	602,	607,	640,	640,

653.	712.	723.	844.	861.	887.
888.	889.	904.	920.	947.	1.048.
1.080.	1.084.	1.190.	1.200.	1.342.	1.401.
1.402.	1.403.	1.404.	1.405.	1.414.	1.430.
1.433.	1.504.	1.510.	1.523.	1.564.	1.618.
1.758.	1.797.	1.799.	1.800.	1.859.	1.868.
1.910.	1.990.	2.110.	2.326.	2.455.	2.505.
2.534.	2.552.	2.554.	2.604.	2.605.	2.624.
2.635.	2.689.	2.727.	2.730.	2.915.	2.982.
3.013.	3.044.	3.086.	3.124.	3.173.	3.185.
3.230.	3.402.	3.407.	3.434.	3.454.	3.461.
3.462.	3.463.	3.464.	3.470.	3.473.	3.474.
3.479.	3.488.	3.711.	3.746.	3.797.	3.809.
3.939.	4.069.	4.086.	4.146.	4.348.	4.349.
4.501.	4.508.	4.538.	4.637.	4.700.	4.794.
4.882.	4.895.	4.909.	4.971.	4.986.	5.006.
5.031.	5.051.	5.053.	5.054.	5.074.	5.095.
5.132.	5.149.	5.277.	5.318.	5.459.	5.561.
5.563.	5.606.	5.756.	5.763.	5.799.	5.824.
6.000.	6.415.	6.471.	6.547.	6.562.	6.590.
6.766.	6.789.	6.790.	6.807.	6.844.	7.406.
7.412.	7.413.	7.416.	7.417.	7.419.	7.486.
7.487.	7.496.	7.499.	7.857.	7.912.	7.976.
7.977.	8.152.	8.168.	8.180.	8.181.	8.182.
8.183.	8.184.	8.185.	8.188.	8.190.	8.192.
8.193.	8.194.	8.219.	8.291.	8.435.	8.483.
8.502.	8.524.	8.552.	8.553.	8.555.	8.595.
8.597.	8.599.	8.600.	8.624.	8.670.	8.684.
8.696.	8.724.	8.725.	8.728.	8.732.	8.760.
8.761.	8.762.	8.886.	8.910.	8.969.	8.972.
8.976.	8.977.	8.983.	9.989.	8.990.	8.995.
8.998.	9.033.	9.047.	9.048.	9.363.	9.368.
9.606.	9.814.	9.714.	9.717.	9.721.	9.722.
9.780.	9.781.	9.865.	9.866.		

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre del corriente año, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 1.º de Agosto de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Luca de Tena.

X—2992

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 200 toneladas de cobre viejo y virutas y limaduras de bronce y latón con mezola de metal blanco, existentes en sus minas de Valladolid, divididas en dos lotes: uno de 100 toneladas de cobre, y otro de otras 100 toneladas de virutas y limaduras, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose inferiores a un lote.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 8 de Septiembre próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zafagoza, Barcelona o Valencia, antes del día 2 de Septiembre en la Caja Central, o antes del 31 de Agosto en las Pagadurías, la suma de quince mil pesetas para el primer lote y de diez mil pesetas para el segundo lote, que quedarán ingresadas en concepto de fianza, como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 2 de Septiembre en la Secretaría de la Dirección de la Compañía—estación del Príncipe Pío—, en Madrid, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 8 de venta de cobre viejo".

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once de la mañana del citado día 8 de Septiembre, en la oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte—Príncipe Pío, patio de Mercaderías—, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.
X—2995

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de nueve coches (cuatro de primera, tres de segunda y dos mixtos de primera y segunda) sobre carretones, provistos de freno por el vacío automático, calefacción a vapor y alumbrado eléctrico, cuya adquisición ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras y adquisiciones con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado que se aprobó por Real orden de 12 de Enero de este año.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que han de regir el suministro podrán ser examinados en las oficinas centrales de la Compañía, situadas en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 5 de Septiembre próximo, y habrán de dirigirse a la Comisión ejecutiva de la Compañía en Barcelona (apartado de Correos, número 52), en doble sobre; el interior, cerrado y lacrado y con la indicación "Proposición para el suministro de coches".

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán concurrir los concursantes, tendrá lugar el día 7 de dicho mes, a las once horas.

Barcelona, 17 de Agosto de 1927.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, por la Comisión ejecutiva, el Delegado del Consejo, M. Cenarro.

X—2988

LA CENTRAL MADRILEÑA

SEGUROS DE ENFERMEDADES

Domicilio social, Santa Isabel, núm. 13.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja.....	260,65
Fondos públicos del Estado	5.079,10
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.800,02
Mobiliario y material.....	1.623,83
Fianzas	146,20
Total.....	8.900,43

PASIVO	PESETAS
Capital social suscrito.....	8.900,43

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	46.964,60
Gastos generales.....	28.861,08
Contribuciones e impuestos	2.032,35
Mobiliario	180,37
Créditos incobrables.....	6.046,15
Pérdidas sobre valores.....	32,56
Total.....	81.467,05

HABER	PESETAS
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y risiones	83.411,65
Cupones y dividendos en cartera	235,65
Saldo deudor.....	519,75
Total.....	84.167,05

Madrid, 31 de Diciembre de 1927—El Director, José María Martínez.

X—2990

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de Junio de 1923, con los números 255.731 de entrada y 101.571 de registro, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas de Deuda amortizable 5 por 100, que, para garantizar a D. Pedro Cano Diego, constituyó D. Angel Laso Ruiz, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y para responder del suministro de leche de vacas para la institución municipal de Puericultura, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publica-

ción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 17 de Agosto de 1927.—Por el Ordenador de pagos, Emilio Vela-Hidalgo Burriel.

X—2987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra Garría, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, se sacan, por segunda vez, a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes: una fábrica de electricidad, que en lo antiguo fué molino harinero, situada en el lugar del Turro, anejo de Cacin, compuesta de dos naves: una de un solo piso, destinada a maquinaria, que mide veinticuatro varas, o sean diez y nueve metros noventa y dos centímetros de largo, por cuatro varas, o sean tres metros treinta y dos centímetros de ancho, y con una superficie, por consiguiente, de sesenta y seis metros, trece decímetros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados; y la otra también casi en su totalidad de un solo piso, que mide diez y seis varas de largo, o sean trece metros veintiocho centímetros, por cuatro varas de ancho, o sean tres metros treinta y dos centímetros, y con una superficie, por tanto, de cuarenta y cuatro metros, ocho decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados; existe un corral contiguo, con tres varas, o sean dos metros cuarenta y nueve centímetros de largo, por tres varas y media de ancho, o sean dos metros siete centímetros, con una superficie, por tanto, de cinco metros, diez y seis centímetros y veintitrés centímetros cuadrados. La fachada de la fábrica está sita al lado de Levante, y linda: por este viento, con el río Cacin, y por los demás puntos cardinales, con tierras del mismo D. Juan Creus. En dicho local está instalada la maquinaria siguiente: una turbina hidráulica, a reacción centrípeta, sistema Francis, tipo T. F. 420.195, de 210 caballos de potencia, con 1.100 litros de agua por segundo; un regulador automático a servomotor, funcionando por presión de aceite; un volante de hierro fundido, torneado y equilibrado, completando la inercia necesaria para el funcionamiento de la turbina y montado sobre el eje de la misma; un acoplamiento para la unión de la turbina a un alternador trifásico, con excitatriz directamente acoplada, con capacidad máxima de 175 kilovatios, tensión de 5.500 voltios y velocidad de 750 revoluciones por minuto; un cuadro para alternador, con todos sus accesorios y juego de protección también para el mismo cuadro, así

mismo con todos sus accesorios. También se comprende una conducción de energía eléctrica a alta tensión de 20 kilómetros, que enlaza con otra línea de la razón social Bernardo Boudere y Sobrinos, para el transporte a Antequera de la energía producida por dicha fábrica. La energía se produce mediante un salto, cuyo caudal es de 1.100 litros por segundo y 12 metros de altura, derivándose el agua del río Cacin mediante una presa situada en el paraje llamado el Molinillo, y es conducida a la fábrica por un canal que aproximadamente tiene tres kilómetros de longitud. Las condiciones de la concesión de este salto aparecen de la titulación de la línea.

El tipo de subasta es el de pesetas 112.500, o sea el 75 por 100 del de 150.000 pesetas convenido para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y para el remate se ha señalado el día inmediato posterior al que haga veinte, contado desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para esta segunda subasta; que para tomar parte en la licitación habrán de depositar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del valor del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores o los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con las demás prevenciones de ley, pues así está acordado en procedimiento especial sumario, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria instan en este Juzgado los señores doña Rosalía, D. Bernardo y D. José Laude Boudere contra el vecino de Granada D. Juan Creus y García para el cobro de 125.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuyo pago hipotecó el deudor, Sr. Creus, la finca antes descripta.

Antequera, 1.º de Agosto de 1927. El Juez, Mariano Lacambra—Ante mí, Antonio Bordas.

X—2989

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad,

Hago saber que en dicho Juzgado, y por ante el infrascrito, se instruye expediente a instancia de D. Mariano, D. Antonio, D. José, D. Manuel y D. Rafael Sarasa Nurría, de cuarenta y dos, cuarenta, treinta y seis, treinta y cuatro y veinticuatro años de edad, de estado soltero, casado, casado, soltero y soltero, naturales de Málaga, Granada, Jaén, Málaga y Córdoba, de profesión Veterinario, Militar, Oficial de Telégrafos, Catedrático de Veterinaria, Oficial de Infantería y Licenciado en Derecho, respectivamente, y todos domiciliados y residentes en Córdoba, sobre que se modifique el primer apellido de los mismos de Sarasa por el de Sarazá para evitar la confusión a que puede prestarse y perjuicios que derivados de ella pueden sobreenvenir, toda vez que de hecho vienen usando este último durante más de veinticinco años, y por él son conocidos; en cuyo expediente he acordado publicarlo así, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Córdoba, a 9 de Agosto de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez. El Secretario de gobierno, Eusebio Huérfano.

X—2991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Alfonso Armengol Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido,

Hago saber que, en autos de procedimiento judicial sumario, según la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Joaquín Ordeig, en representación de la sucursal del Banco de España en esta plaza, contra D. Baudilio Descais Pujol, por el presente se sacan a pública subasta los bienes que en garantía del crédito reclamado fueron especialmente hipotecados, que son los siguientes.

Primera. Toda aquella porción de terreno situado en la ciudad de Olot, cerca del parque o plaza antes llamada de Cataluña, hoy de Clará, con una casa aún sin numerar, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, y una fábrica al detrás de la misma casa, jardín mediante, edificadas en parte del propio terreno, midiendo éste en total dos mil trescientos veinticinco metros, ocupando la casa doscientos sesenta y la fábrica, con sus dependencias, seiscientos noventa y seis con ochenta centímetros cuadrados, correspondiendo el resto a jardín; lindando el todo: por Mediodía y Norte, con D. Luis Pujol; por Oriente, con la carretera de Vich y de Santa Coloma de Farnés, en el punto actualmente llamado calle

de Barcelona, y por Poniente, con terreno de doña Francisca y doña Monserrat Fonosas. En la venta de esta finca se hallan comprendidas, junto con el terreno descripto, la casa, sin numerar, la fábrica, con sus dependencias, y demás edificios en él construídos, como así bien todos los objetos muebles, máquinas y enseres que se hallan colocados en ellos de manera permanente para su adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de la industria. Su valor para la subasta es el de 157.000 pesetas.

Segunda. Toda aquella porción de terreno situado en el término de la ciudad de Olot, con dos edificios, cuadras, destinados a hilatura y tintorería, una torre para máquina de vapor y el edificio "Ideal Park", destinado a cinematográfico, sitúandose en la parte del mismo terreno, midiendo éste una superficie de treinta y siete áreas veintiocho centiáreas, o sean tres mil setecientos veintiocho metros cuadrados; lindando el todo: Norte, con la carretera de San Juan de las Abadesas, mediante terreno cedido por el Ayuntamiento de Olot para la construcción de pórticos; Oriente, con la carretera de Vich y de Santa Coloma de Farnés; Mediodía, con casa y terrenos de D. Baudilio Descols, y Oeste, con terrenos de don Luis Pujol y Bessols. En la venta de esta finca se hallan comprendidas, junto con el terreno descripto, las cuadras destinadas a hilatura y tintorería, la torre para máquina de vapor, el cine "Ideal Park", con su escenario, plateas, patcos, butacas, sillas, máquina de proyección, accesorios y útiles que lo integran, y demás construcciones en dicho terreno edificadas, y de ellas todos los objetos muebles, máquinas y enseres que se hallan colocados en las mismas de manera permanente para su adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de la industria. Su valor para la subasta es el de 207.000 pesetas.

Se hace presente que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de la Catedral, número 2, el día 23 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Olot, conteniendo la última inscripción de dominio, relación de censos, hipotecas y demás gravámenes y Derechos reales a que están afectas las fincas, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el valor que en el

presente edicto se consigna para cada finca, fijado al efecto para ello en la escritura de hipoteca, sin admitirse postura que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que pretendan, que se rematarán separadamente.

Dado en Gerona, a 8 de Agosto de 1927.—El Juez, Alfonso Armergol.—El Secretario, Eduardo Ferrer.

X—2992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento sumario seguidos por D. Elvijo Marqués Bañeros y D. Gaspar González Marques, contra D. José Sambela Clapes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de Septiembre próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, las siguientes fincas:

Una heredad denominada "Manso Escorts", situada en término de Estañol, distrito municipal de Besenón, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Gerona, que se compone de tres suertes, o mejor dicho, de nueve suertes de tierra de la que constituyen la finca, a la que también correspondía otra situada en Aznaviviz, y otras dos en término municipal de Vilovi de Oña, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, cuyo tipo de primera subasta fué el de 20.000 pesetas, saliendo a esta segunda hecha la rebaja del expresado 25 por 100 por la cantidad de 15.000 pesetas. Una casa compuesta de bajo y tres pisos, divididos en dos habitaciones, señaladas con los números 13 y 15, de la calle de Forsá, de la ciudad de Gerona, que salió a primera subasta en 70.000 pesetas, saliendo a esta segunda hecha ya la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 52.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, en la que podrán hacer postura por una o por ambas fincas, deberán consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B.: el Juez de primera instancia, interino (ilegible).

X—2994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio especial sumario entablado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Eduardo Bochs y Vila, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante 55.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, dicha finca, que es la siguiente:

Una porción de terreno en la ciudad de Barcelona, barrida de San Juan de Orla, de superficie aproximada 3264 metros cuadrados, de los cuales en cuanto a 2.798 metros cuadrados son edificables, y el resto viuales, y linda, por el frente Sur, con la carretera de Gracia a Manresa; por la derecha, entrando Este, con don Francisco Canal y Catalá; por la izquierda, Oeste, con el eje de una calle en proyecto, que se denominará calle Unión, cual eje viene determinado por un mojón situado a el 11 del mismo eje, con el de la calle de San Onofre y el primer pilar que en dirección de Barcelona a Manresa se encuentra en la medianera de propiedad del Sr. Camerás, en la fachada a la citada carretera, y [?] otras, Norte, con la referida calle de San Onofre, cuyos linderos, excepto el de la proyectada calle de la U y n, están todos dentro de la heredad Manso Besará, o de terreno procedente de dicha heredad. Dentro de la parte edificable de dicho terreno se han levantado nueve construcciones de planta baja que ocupan entre todas trescientos ochenta y siete metros cuadrados, otra de cincuenta metros cuadrados, otra de sesenta y un metros, también cuadrados, otras de tres plantas de setenta y tres metros de superficie y otra de dos plantas con sesenta metros también superficial.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado y en el de primera instancia de Barcelona, el día 13 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, que al efecto se ha señalado, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 110.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por

100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo hacerse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y advirtiéndose que los títulos suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, advirtiéndose también que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez Visto bueno, el Sr. Juez (ilegible.)

X—2998

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Carlos Cuartero Jaraño, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción en el llamado barrio de San Antonio, afueras de la ciudad de Albacete, en calle de reciente apertura, y sin nombre ni número. El solar tiene una superficie de 312 metros cuadrados, o sean 4.018 pies, de los que corresponden a la edificación en planta baja y dos pisos 108 metros, o sean 1.390 pies. Linda, por el frente, calle Nueva, sin nombre; derecha, entrando, solar Avelino Martínez; izquierda, casa de D. Manuel Ors, y espalda, Antonio Sempere.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo venidero, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.500 pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las 13.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 10 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—2997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única, penden autos de juicio de abintestato de D. Rafael y D. Norberto Díaz Tezanos, promovidos por doña Luisa de la Peña Díaz, representada por el Procurador D. José N. Ballester González y en la pieza separada de declaración de herederos de dichos causantes, he acordado en providencia de esta fecha, dictada a escrito de la parte actora, que se fijen edictos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de la de Cádiz, como lugar de la naturaleza de los mismos, insertándose además en el periódico local *Sanlúcar*, de Barrameda, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo saber la declarada presunción de muerte de los mencionados causantes, sin testar, y que doña Luisa de la Peña Díaz, sobrina carnal de los mismos, reclama la parte que le pueda corresponder en esas herencias; en su virtud, se cita y llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el de la instante, para que lo ejerciten ante este Juzgado, compareciendo en forma, dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio consiguiente.

Sanlúcar de Barrameda a 9 de Agosto de 1927.—Ante mí, José Gómez.—El Juez, José Ruiz y Delgado.

X—2996

TENENCIA VICARIA GENERAL CASTRENSE DE LA PRIMERA REGION

D. Juan Antonio Buigas Ruiz, Acuario de la Tenencia Vicaría general Castrense de la primera Región, etcétera, etc.

Certifico: Que por D. Rafael Pérez Flores se han seguido autos sobre divorcio contra doña Purificación Velasco, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: (En nómine Dómine, Amén.)

Nos D. Plácido Zaydín Labrid, Licenciado en las Facultades de Sagrada Teología y Derecho canónico, Capellán de Honor de Su Majestad, Teniente Vicario general Castrense de la primera Región, Juez eclesiástico de la misma, etc., etc.

Habiendo visto estos autos de divorcio incoados a instancia de don Rafael Pérez Flores, Capitán de Intendencia, representado por el Procurador D. Angel Sobéjano Rodríguez, y defendido por el Letrado Licenciado D. Basilio Edo, contra su legítima esposa doña María de la Purificación Velasco Eraña, representada por los estrados del Tribunal por su rebelde, en cuyas actuaciones ha sido parte el Fiscal de esta Tenencia Vicaría, Licenciado D. Julio García Artamendi, y el Teniente Fiscal, etc., etc.

"Christi nómine invocato."

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio perpetuo *quoad tharum et mutuañ cohabitacionem* a favor de D. Rafael Pérez Flores, Capitán de Intendencia contra su legítima esposa doña María de la Purificación Velasco Eraña, por las causas que establecen los Cánones 1.129 y 1.131 del Código de Derecho canónico, condenamos a esta última en las costas de este juicio, y haciendo aplicación del Canon 1.132 queden los hijos de este matrimonio en poder del padre, como cónyuge inocente. Notifíquese esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID y estrados del Tribunal, fijando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, y en cuanto sea firme y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82 del Código civil, procedáse a su ejecución en la parte relativa a los efectos civiles.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Madrid a 5 de Agosto de 1927.—Licenciado Plácido Zaydín.—Por mandato de Su Señoría, Juan A. Buigas."

Y con objeto de que pueda ser notificada la anterior sentencia a la demandada doña Purificación Velasco, por medio de su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y autorizo el presente en Madrid a 8 de Agosto de 1927.—Juan A. Buigas.—Visto bueno el Teniente Vicario, Licenciado Plácido Zaydín.

X—2999

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.146

ALCAIDE SALA, Agustín; chófer del automóvil núm. 13.213, que dijo vivir en Madrid, calle Juana Pantoja, núm. 2 (Cuatro Caminos), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 884 de 1927.

3.147

ALONSO, Isidora; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, Colonia de Valdevivar; comparecerá ante el Juzgado municipal de Fuencarral el día 29 de Agosto, con el fin de celebrar juicio de faltas por hurto de hierbas, a las cinco de la tarde. 8698

3.148

ALVAREZ PEREIRA, Francisco; de treinta y tres años, casado, vaquero, natural de Lugo, hijo de Juan y Carmen, que dijo vivir en la calle Antonio Toledano, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.141 de 1927.

3.149

BARMISELL IBÁÑEZ, Antonio; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Juan y Julia, natural de Mérida (Badajoz), que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 14 ó 44, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 1.109 de 1927.

3.150

CAMINO LARA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se ig-

noran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones de perro, núm. 444 de 1927, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.151

CANDELAS, Francisco; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de María Luisa, núm. 23; comparecerá ante el Juzgado municipal de Fuencarral el día 29 de Agosto, con el fin de celebrar juicio de faltas, por hurto de hierba, a las cinco de su tarde. 8700

3.152

FERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Baja; comparecerá ante el Juzgado municipal de Fuencarral el día 29 de Agosto, con el fin de celebrar juicio de faltas, por hurto de hierba, a las cinco de su tarde. 8699

3.153

GARCIA, Francisco; carrero del carro núm. 619 M. y núm. 487, de Vallecas, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 60 de 1927, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.154

GORDO, Eulogio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, núm. 385 de 1927, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.155

JIMENEZ SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Vizcaino, 34; comparecerá ante el Juzgado municipal de Fuencarral el día 29 de Agosto, con el fin de celebrar juicio de faltas, por hurto de hierba, a las cinco de su tarde. 8701

3.156

LOZA, Pedro; conductor del automóvil núm. 21.489, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado mu-

nicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 213 de 1927, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.157

LOPEZ TALLON, José; de veintidós años, soltero, repartidor de leche, natural de Jonso (Lugo), hijo de Eduardo y de Francisca, que dijo vivir en el Pasaje de Cartagena, número 13, Guindalera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 1.141 de 1927.

3.158

MEDINA, D. Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 14 ó 44, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 1.109 de 1927.

3.159

MORENO LOPEZ, Juan; conductor del automóvil núm. 428, G. R., cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 200 de 1927, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.160

MORASTEGUI GARCIA, Gregorio; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Leocadia, natural de Valdilecha, que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, núm. 128, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, núm. 1.101 de 1927.

3.161

ORTEGA, Mariano; conductor del automóvil 17.923 M s/p, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el

misma por daños y lesiones número 179 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.162

PASTOR NAVARRO, Manuel; dueño del automóvil número 13.213 M, que dijo vivir en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 2. Cuatro Caminos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 884 de 1927.

3.163

PEREZ MARTINEZ, Feliciano; de treinta y nueve años, soltero, camarero, hijo de José y de Rosa, natural de Puenteuma (Pontevedra), cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo por embriaguez, número 104 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.164

PEREZ DEL REY, Consuelo; de veintiséis años de edad, casada, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos ratos, número 442 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.165

REGUEIRA LOPEZ, Donato; de veintitrés años de edad, soltero, chófer, hijo de Rafael y de Elvira, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, número 411 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.166

REY AGUIRRE, Rafael; de veintiseis años, natural de Bilbao, casado, chófer, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido im-

puesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 200 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.167

RIOS GARCIA, Pilar; de diecisiete años, soltera, que dijo vivir en Madrid en la calle de Cartagena, número 4, segundo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y amenazas, número 1.100 de 1927.

3.168

RIVAS TIMONOV, D. Pascual de, dueño del automóvil número 15.211 M s/p, que dijo vivir en Madrid en la calle del Cardenal Cisneros, número 84, primero izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 938 de 1927.

3.169

RIVES GARCIA, María, que dijo vivir en Madrid en la calle de Cartagena, número 4, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y amenazas, número 1.100 de 1927.

3.170

RODRIGUEZ, Evarista; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos, núm. 38; comparecerá ante el Juzgado municipal de Fuencarral el día 29 de Agosto, con el fin de celebrar juicio de faltas, por hurto de hierba, a las cinco de su tarde.

8697

3.171

SANZ GONZALO, Prutos; de treinta y un años, soltero, industrial, natural de Mentejo de Liceros (Soria), hijo de Rafael y de Baltasara, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por infracción y desobediencia, número 378 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.172

TOMAS SORIANO, Diego Antonio; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Cartagena, de esta Corte, número 4, segundo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y amenazas, número 1.100 de 1927.

3.173

UCEDA DE DIOS, Juan; de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Mundial de Real (Jaén), dueño del automóvil número 2.099 M, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 380 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.174

VELASCO BEDOYA, Isaac; de veinticuatro años, soltero, barquillero, natural de Ontaneda (Santander), hijo de José y Vicenta, que dijo vivir en la calle de Madrid, núm. 9, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 403 de 1927.

3.175

CASTRO ALVAREZ, Felisa; hija de Domingo y de Rita, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 27, primero derecha; comparecerá el día 2 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 1.633, instruido contra la misma y otra.

3.176

CAPA LOPEZ, Elvira; hija de Matías y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ferrás, 34, sótano; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.712, instruido contra Francisco Fernández.

3.177

FERNANDEZ, Hilario; conductor del coche de plaza núm. 35, domici-

liado últimamente en Madrid, calle de Gava Baja, 5, tercero; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 388, instruido contra el mismo y otro.

3.178

GARRIDO RUIZ, Josefa; hija de Joaquín y de Rosario, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Rio, núm. 8, principal izquierda; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.349, instruido contra la misma y otros.

3.179

GONZALEZ, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, núm. 4, principal; comparecerá el día 2 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 1.013, instruido contra el mismo.

3.180

JIMENEZ BODEGA, Máximo; hijo de Víctor y de Anastasia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, núm. 10, principal, número 5; comparecerá el día 2 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.654, instruido contra el mismo.

3.181

LACOS LIGORRE, Pilar; hija de José y de Cándida, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, núm. 5, primero; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y desobediencia, número 1.417, instruido contra la misma y otro.

3.182

LARRANIZA CALATAYUD, Enrique; hijo de Felipe y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, 48, segundo; comparecerá el día 2 de Septiembre a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, núm. 979, instruido contra el mismo y otros.

3.183

LEDOURE ESTAVILLO, Esteban; hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, núm. 6, principal derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños, núm. 1.438, instruido contra el mismo y otros.

3.184

MORENO SANTOS, María Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Dimas, 13, principal; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.818, instruido contra la misma.

3.185

MURO MARAS, Pedro; hijo de Luis y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de Gómez Ortega, núm. 5, bajo. Prosperidad; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el núm. 1.432, instruido contra el mismo y otro.

3.186

PALOMERO, Diego; conductor que fué del automóvil M-12.371, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, 6; comparecerá el día 2 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 3.003, instruido contra el mismo y otro.

3.187

RIO SANTABO, Domingo del; hijo de Domingo y de Socorro, domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, número 2, hotel Montañés; comparecerá el día 2 de Septiembre de 1927, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.632, instruido contra el mismo y otro.

3.188

RODRIGUEZ BERNEOSO, Pilar; hija de Francisco y de Rita, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 48, principal, derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle

de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.439, instruido contra la misma.

3.189

RODRIGUEZ MORE, Sagrario; hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 38 y 40, primero; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.850, instruido contra la misma y otros.

3.190

ROTARCHE IRIARTE, Agapita; hija de Domingo y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Molinuevo número 23, primero, Puente de Vallecas; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado en juicio de faltas número 1.386.

3.191

SANCHEZ HERMIDA, Berta; hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo número 18, segundo, izquierda; comparecerá el día 2 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 979, instruido contra la misma y otros.

3.192

SANTAMARINA CABADERO, Victorino; hijo de Eusebio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 29, principal, casa de viajeros; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños con el número 1.438, instruido contra el mismo y otro.

3.193

VELASCO LOSADA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 10, segundo, derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.437, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.252

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mariana; hija de Carlos y de María, natural de San Ciprián de Hermisende, de estado soltera, profesión jornalera, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en San Ciprián, procesada por infanticidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla Sanabria para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

8686

7.253

RUIZ CARRETERO, Anastasio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión niquelador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

8713

7.254

SANCHEZ García, Juan (a) Fraile; natural de Cuevas, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Cuevas, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para ser constituido en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde.

8692

7.255

VINAS Y CANCEL, Manuel; hijo de Enrique y de Misericordia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Marqués del Duero, 84, segundo primera, procesado en causa número 347 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8708

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Pedro Duarte García, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Valentín Morgado Pizarro, sustraído en la noche del 30 de Julio último del sitio denominado Cruz de la Charca, el que caso de ser hallado será puesto a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 62 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Un burro de cinco años, alzada 1,24 metros, capa castaña oscura, raza española, sin defecto visible, señas particulares: barriga blanca, bociblanco, patas y manos cebradas, con el hierro de la Sociedad La Unión Ganadera, letra B, núm. 14, en la nalga derecha, en cuya Compañía está asegurada.

Dado en Alburquerque a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario accidental, Manuel Regalado.—El Juez, Pedro Duarte García.

JO—8704

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una yegua, de dieciocho años de edad, alzada 1,58 metros, capa castaña clara, marca particular R. G. nalga derecha, uerda del derecho, lucera y con lunares blancos en el lomo, con hierro V. 4 paletilla izquierda y V. 13 nalga izquierda, propia de Juan Antonio Aguila Gutiérrez; y un mulo capón, ocho años de edad, alzada 1,58 metros, capa castaña oscura, raza española, hierro Unión Ganadera en el muslo izquierdo, bociclara y bebe en negro, con accidentes en los costillares, marca nalga derecha letra I, núm. 8, asegurado como la yegua por la Compañía El Fenix Agrícola, perteneciente a Matías Aguila Cerdón, sustraídas ambas caballerías la madrugada del 2 del actual del sitio conocido por El Taraba, término de Alcaudete, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 6 de Agosto de 1927.—El Juez, Luis Marcuena. P. M. de S. S., el Secretario, Rafael Siles.

JO—8667

ARCHIDONA

D. Luis Maldonado Astudillo, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a una individuo conocida por Sebastiana, (a) "La Pavera", cuyos apellidos se ignoran, y que se dice ser natural de Iznájar de unos veinticuatro años de edad, alta, delgada, morena, vestida de negro, con delantal blanco y zapatos altos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que resultan en la causa núm. 51 del año actual, sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicha individuo, la que caso de ser habida será puesta en la Prisión preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona a 5 de Agosto de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Maldonado.

JO—8705

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Gertrudis Ruiz Cambroneras, manceba de Higinio García Quiroga, sillero ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración en sumario número 53 de 1927, sobre tenencia ilícita de arma de fuego contra dicho Higinio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de Agosto de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, Domingo Guzmán Domínguez.

JO—8669

BADAJOS

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 197 de 1927, por hurto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se reseñará, propiedad de José Roguete Jiménez, sustraído en diferentes veces, desde hace unos dos meses de su domicilio en esta capital, calle de Felipe Checa, número 43, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

- Una sábana grande de matrimonio.
- Siete sábanas algo rotas.
- Tres colchas.
- Una camisa de señora.
- Dos paños para macetero.
- Una maceta.
- Seis mantas cámaras de algodón.

Dado en Badajoz a 1 de Agosto de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. JO—8706

BURGOS

Don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado, que a continuación se expresará en el plazo que se le fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, participándole a este Juzgado con arreglo al número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Esteban Benites, León; hijo de León y de Francisca, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por lesiones, causa número 168 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Burgos, 6 de Agosto de 1927.—El Juez, Enrique Mariscal de Gante.—P. M., Damián Cantero.

JO—8670

Don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado la procesada que a continuación se expresará en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquella, poniéndola a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Moreno Paredero, María; hija de María Josefa, natural de Ataques, de estado soltera, profesión quinquillera de quince años de edad, domiciliada últimamente en Burgos, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para ser recibida.

Burgos, 8 de Agosto de 1927.—El Juez, Enrique Mariscal de Gante.—P. M., Damián Cantero.

JO—8711

CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un gitano, conocido por Luis, de unos dieciséis a diecisiete años de edad, de regulares carnes y es-

tatura más bien baja, vistiendo chaqueta y pantalón azul y gorra a cuadros, moreno, y sin bigote ni defecto físico.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a referido individuo para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 228 de 1927, sobre hurto de un potro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Carolina a 5 de Agosto de 1927.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—8678

CASTELLÓN

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en proveído de este día, ha mandado se cite en forma a las personas que al final se dirán, para que dentro de diez días, desde el siguiente a la aparición a las diez, comparezcan ante este Juzgado, a fin de que se ratifiquen en escrito de su Procurador D. Luis Serrano, conformándose con la pena pedida a los mismos por el Sr. Fiscal, en su dictamen en causa núm. 234 del pasado año, sobre hurto.

Y para que sirva de citación en forma a las mencionadas personas, libro la presente cédula, previéndoles que si no comparecen en el día, hora y local preñados se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Personas que han de ser citadas.

Antonio J., Francisco Lavid y Bautista Gómez Sorio.

Castellón, 6 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—8672

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelajo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 70 del corriente año, por haber sido encontrado en el sitio conocido por el Camino de la Cuerda, término de Chamarlín de la Rosa y Hortalceza, de ese partido, el día 27 de Julio último el cadáver de una mujer, de unos cincuenta años de edad, de estatura baja, pelo gris, cuerpo demacrado, que padecía una hernia en la región inguinal derecha; vistiendo medias negras, delantal negro a rayas, bata a cuadros, chambra a rayas oscura, falda azul, bragas y camisa de algodón, blancas.

En el expresado sumario se ha dispuesto que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por el que se llama a los parientes más próximos de dicha finada, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a prestar declaración y dar cuantos datos sean precisos para la identificación de dicha mujer, y a ser instruídos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previéndoles que de no comparecer les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 5 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado Luis Lambe.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—8673

LEÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se emplaza a la procesada Mariana Farto Marcos, domiciliada últimamente en Madrid, vecina de León, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que le dirijan en el sumario número 63 del año actual, que se la sigue por hurto, declarado concluso por auto de 9 de Julio último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 4 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., Severo Cantalapiedra.

JO—8679

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a la viuda e hijos del Comandante de Infantería D. Ricardo Jubes Eliola, que falleció en la capital de Jaén el 4 de Enero último, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y practicar diligencias de reconocimiento en la causa que se instruye bajo el núm. 53 de 1927, por estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8681

PALMA—LONJA

D. Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que habiendo cesado, por defunción, en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido D. Alfonso Barrera Caldué, y deseando doña Gladia Maudillo y Pichardo, su viuda, retirar la fianza que para responder de su gestión tenía prestada dicho Registrador, se hace saber por medio del presente edicto a todo el que tuviere que deducir alguna acción contra dicho señor, como Registrador que ha sido de los partidos de Villar del Arzobispo, Santa Cruz de Tenerife, Alberique, Huesca, Vergara y este de Palma de Mallorca, presente la oportuna reclamación, para en otro caso devolver la fianza; cuya reclamación podrá hacerse dentro de los plazos que determina el artículo 409 del Reglamento general de la ley Hipotecaria; haciendo constar, a efectos de reclamación, que esta es la tercera y última publicación.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de Agosto de 1927.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui.—P. H., el Secretario, Matías Bennasar.

JO—8684

PUEBLA DE ALCOCIER

D. Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia e instrucción, por estar en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dos mulos, de la propiedad respectiva de Gregorio Núñez Muñoz y Sotero Núñez Caballero, vecinos de Zaora Capilla, que le fueron hurtados el día 15 al 16 de Julio anterior, del sitio la Ladeca, término de dicha villa, cuyos semovientes, que luego se reseñarán, los pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo de dos años, castrado, 1,36 de alzada, capa pardo, hociclaro, raya negra, cruzado, geseado de patas y manos, crin y cola negra, con hierro de la Mundial Agraria letra B. número 12, en nalga izquierda.

Otro mulo de tres años, capón, 1,57 de alzada, capa negra, con hierro Unión Ganadera en nalga izquierda, hocico moreno, pelos blancos por el cuerpo y marcado con el hierro de la Mundial Agraria, letra B. núm. 12, en nalga derecha.

Dado en Puebla de Alcocer a 5 de Agosto de 1927.—El Secretario, Francisco Ginés.—El Juez, Justo Sánchez.
JO—8716

QUIROGA

D. Faustino Menéndez Protal y de Montos, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de La Lánada Celestino Torre Castro en la noche del 29 al 30 de Julio último, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco cuartas de alzada, herrada de las cuatro patas, de color negro toda la parte del lomo, así como la cabeza, y el vientre color ceniza claro.

Dado en Quiroga a 4 de Agosto de 1927.—El Juez, Faustino Menéndez.
JO—8605

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la

caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel Escribano Ruiz, vecino de La Cariota, sustraída el día 8 de Julio último de la finca del Albercón, del término de Santaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un caballo capón de siete años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca M. L. enlazadas en el naca izquierda, pelos blancos en la frente y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 4, en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 5 de Agosto de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—8677

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de D. Amador Moreno Castro, vecino de Ciudad, sustraída el día 30 de Julio último de la finca de La Montesina, del término de Ciudad, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña

Una burra de tres años, de 1,30 metros de alzada, castaña, ojiclaro, hociclaro, blancuilabrada, raya de mulo cruzada, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 11, en la nalga izquierda; y otra burra cerrada, capa parda oscura, pequeña, lanuda por la cara.

Dado en La Rambla a 4 de Agosto de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—8678

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa número 119 de 1927, sobre hurto, contra Francisco Martín Morillo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Francisco Martín Morillo, hijo de Francisco y de Isabel, de treinta y siete años de edad, natural de Málaga, vecino de Barcelona, siller, casado con Dolores

Alcántara Mora, habitante últimamente en la calle de Magallanes, número 34, primero, primera y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha, con la prevención, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 6 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).
JO—8719

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 100 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro cerrado, negro, hociblanco, tiene un lunar blanco en los cosillares, y otro de cuatro años, rucio claro, alto, fino y la culata formando punta, propiedad de José García Heredia, cuyo hecho se realizó la noche del 27 al 28 de Julio pasado en el sitio Lentreocar, término de Beas de Segura, sospechándose puedan ser autores los gitanos Antón y Francisco, que el día 28 pasaron por el sitio hacia Terruchel, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo esos y otros a disposición de este Juzgado.

con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 6 de Agosto de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, P. S. M., Ignacio Cruz.
JO—8693

VILLALPANDO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, propios de Angel Cimas Vicente y Eladio Díez y Díez, vecinos de Cotanes, y que fueron sustraídos de fincas de aquel término el 24 de Julio último, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 32 de este año.

Y si fueren habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima, y al propio tiempo intereso también se practiquen in-

dagatorias sobre quién o quiénes hubieren sido los autores de la sustracción.

Efectos sustraídos

Cinco y media fanegas de trigo en rama.

Dado en Villalpando a 6 de Agosto de 1927.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—8694

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las prendas de vestir que luego se dirán, que fueron robadas en la noche del 19 al 20 de Julio último, en la caseta de la vía férrea, del término de Magacela, conocida por "Gaspachera"; las cuales, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado con la perena o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 34 de este año.

Señas de las prendas robadas.

Una colcha amarilla, de cama.

Un vestido de lana negra, para mujer.

Dos camisas de lienzo blanco, también de mujer.

Dos mudas para hombre.

Dos sábanas de hilo, sin marcar.

Dado en Villanueva de la Serena a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—8720

ZARAGOZA—PILAR

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar y ejercitante de primera instancia del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de una tal Flora Gracia Ramírez, vecina de esta ciudad, en la calle de la Parra, número 19, de sesenta y cinco años de edad, soltera, que falleció en el Hospital civil de esta ciudad el día 13 de Abril último, cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado, Secretaría del Sr. Calvo, dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a justificar en forma su derecho; todo lo cual tengo acordado en expediente de prevención de abintestato, que se sigue por fallecimiento de dicha Flora Gracia; y que el presente es segundo llamamiento, y con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza a 8 de Agosto de 1927.—El Juez, Alfonso de Castro.—D. A. O., el Secretario, Santiago Calvo.

JO—8721

JUZGADOS MUNICIPALES

ARDALES

Don Manuel Salcedo Doña, Juez municipal de Ardales, partido judicial de Campillos, provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, y habiéndose de proveer por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 30 de Diciembre siguiente, se abre dicho concurso por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Ardales a 4 de Agosto de 1927.—El Juez, Manuel Salcedo.—Por su mandato, el Secretario suplente,

JO—8696

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Germán Yunglianes, bajo el núm. 494 de 1927, por vejación y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1927; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación y lesiones, contra Germán Yunglianes, cuyas demás circunstancias no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Germán Yunglianes a la pena de cincuenta pesetas de multa por la falta de vejación, a la de cinco días de arresto por la de lesiones y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fulgencio Gómez Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Agosto de 1927.—El Secretario, Mario Serratacá.

JO—8723

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 29 del año 1927, por mal trato, y contra Teresa García Fraga, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 27 de Mayo de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa García Fraga y otra.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa García Fraga a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Agustín Hernández; y notifíquese esta sentencia a Teresa García por medio de edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación a la denunciada Teresa García Fraga, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Mariano Retortillo.—Visto bueno, el Sr. Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 988 del año 1927, por vejación, y contra Luciano García Ruiz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Julio de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luciano García Ruiz y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Epifanio de la Azuela Martínez y Luciano García Ruiz a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Luciano García Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Mariano Retortillo.—Visto bueno, el Sr. Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo

El núm. 1.399 del año 1927, por maltrato y lesiones, y contra Isabel Bonilla Gil y Francisco Gómez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Julio de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel Bonilla Gil y Francisco Gómez Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Isabel Bonilla Gil y Francisco Gómez Fernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les corresponde; y que debo absolver y absuelvo a Teresa Muñoz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Isabel Bonilla y Francisco Gómez, cuyos actuales domicilios o paradores de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.—El Secretario, Mariano Retortillo.—Visto bueno, el Sr. Juez, R. Sáez y Lezana.

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.437 de orden del año 1926, contra Carmen Jardón López y otro, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Jardón López y Leonor Ruiz Pantoja, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Jardón López y Leonor Ruiz Pantoja a la pena de seis días de arresto menor a cada una, que sufrirán en la Cárcel, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a las condenadas por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Carmen Jardón López y Leonor Ruiz Pantoja, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.235 de orden del año 1926, contra Víctor García Caro, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Víctor García Caro, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Víctor García Caro a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 2,60 pesetas y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos del Juzgado de Tomelloso (Ciudad Real).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Víctor García Caro, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.422 de orden del año 1926, contra Francisco Barreno Martín y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Barreno Martín y José Seija Torregrosa, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Barreno Martín y José Seija Torregrosa a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, y expídase hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a

denunciados Francisco Barreno Martín y José Seija Torregrosa, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan José González.

JO—8580

MEDINA DEL CAMPO

El señor Juez municipal en funciones de esta villa, en providencia de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones y malos tratos a Dolores Albert y otras, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a referida Dolores Albert, prostituta, que residió en Medina del Campo y últimamente en Madrid, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado y con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de los corrientes, hora de las doce de su mañana, a la celebración de dicho juicio, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en la GACETA DE MADRID, la expido en Medina del Campo a 1.º de Agosto de 1927.—El Secretario suplente, José Durán y Marcos.

JO—8724

POLA DE LENA

Don Francisco Díaz-Faes y González, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Pola de Lena a 5 de Agosto de 1927; el señor D. José María de Faes y Pozal, Juez municipal suplente en funciones, vió estos autos de juicio de faltas seguidos por hurto a Mariano Salan Palacios, soltero, mayor de edad, comerciante y vecino de Sana de Langreo, contra Eusebia Blanco, mayor de edad, soltera, de profesión florista y ambulante, en las cuales es parte el señor Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Eusebia Blanco de la denuncia contra ella formulada por Mariano Salan Palacios, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a la denunciada, definitivamente juzgando pronuncio, mando y firmo. José María de Faes.

Fué publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe, Francisco Díaz-Faes."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Pola de Lena a 5 de Agosto de 1927.—El Secretario, Francisco Díaz-Faes.—V.º B.º: el Juez, José María de Faes.

JO—8725